

Cerro Sombrero, 20 de julio de 2010.-

NUM 507/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad urgente de contar con el servicio de Alojamiento y Alimentación para el personal del jardín infantil "PASTORCITOS", debido a que no existe casa habilitada para cumplir dicho propósito en la Comuna de Primavera.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor, debido a que cuenta con el servicio requerido por el Municipio a un precio conveniente y a su experiencia en el rubro.

DECRETO

1º AUTORIZASE servicio de alojamiento y alimentación para el personal del Jardín Infantil " PASTORCITOS ", de la Comuna de Primavera a **MARIA NELLY CULUN VIVAR .,** RUT 8.105.255-7 , bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto TOTAL DE \$ 433.500 (EXENTO IVA) orden de Compra Electrónica N° 3867-35-SE10 de Chile compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde